

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **20 DIC 1995**

VISTO el Expte. 190/95 TCP - DA, mediante el cual se tramita el pago de alquiler del local correspondiente al archivo de este Tribunal, del mes de Diciembre del corriente año;
y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia Nº 29/94, se dispone la contratación de un local a fin de ser utilizado como archivo de este Tribunal de Cuentas, desde el 01 de Septiembre del año 1994 y hasta el 31 de Agosto del año 1997, el mismo se encuentra situado en la calle San Martín Nº 50 de esta Ciudad.

Que por la mencionada contratación corresponde efectuar el pago mensual de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 900,00).

Que mediante Acta firmada por las partes, de fecha 19 de Diciembre del corriente año, se acuerda modificar la cláusula tercera del Contrato de Locación celebrado oportunamente, modificando el importe a abonar, siendo el mismo estimado en PESOS SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 630,00).

Que dicho pago se efectúa, por única vez, en forma anticipada, atento a que este Organismo de Control entrará en período de feria a partir del día 26 del corriente mes.

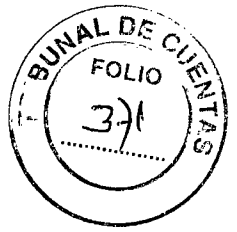
Que la misma se encuadra dentro del Art. 26º inc. c) de la Ley Territorial Nº 6.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes, y autorizar y aprobar las Ordenes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



///.

de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provin-
cial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

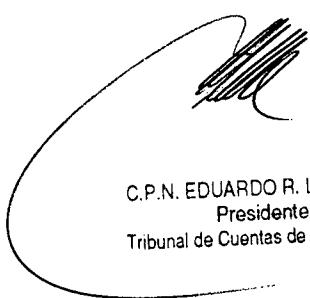
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR y APROBAR el pago del alquiler del mes de
Enero de 1996, correspondiente al local utilizado como archivo de
este Tribunal de Cuentas, a la Firma ANCILLA D'AGOSTINO por la
suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 630,00).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto en Jurisdicción X -
Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria Principal 012 -
Parcial 1220 - Sub-Parcial 235.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 189 /95.-


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia